



Los suscritos Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona, Dra. Lucia Susana Mendoza Morales, C.P. Graciela Rodríguez Flores y Arq. Pedro Mendoza Alatorre, Secretario del H. Ayuntamiento, Directora General de Medio Ambiente, Tesorera y Director General de Desarrollo Urbano, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 122, 124 fracciones I, II, VIII y XII, 128 fracción XI y 130 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 fracciones II, III, X y XIII, 17 fracciones III y VII y XVI, 26 fracción XII, 156 fracciones I y IV, 157 fracción I, 158 fracción III incisos a) y c) y 166 fracción I inciso h), 169 Fracción I y 172 Fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 48, 49 y 55 fracciones III y V del Reglamento de Mejora Regulatoria, Competitividad y Simplificación Administrativa para el Municipio de León, Guanajuato; y 13 fracciones IV y LXVII y 108 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato; en uso de nuestras atribuciones y en apego al marco normativo plasmado supra líneas, emitimos las disposiciones que habrán de regir la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en el Municipio de León, Gto., considerando que:

ANTECEDENTES

La política pública de mejora regulatoria genera normas claras, trámites y servicios simplificados, así como instituciones eficaces para su creación y aplicación, orientadas a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, coadyuvando al mejoramiento del ambiente para hacer negocios, tanto en la apertura como en la gestión diaria, lo que fomenta la competencia económica, incentiva la formalidad y estimula la actividad empresarial.

Es a través de los instrumentos de mejora regulatoria que se busca incrementar la competitividad del Municipio fomentando el crecimiento económico y el autoempleo con herramientas que logren la atracción de inversiones y faciliten el impulso de las empresas.

En este tenor, se requiere implementar medidas para facilitar la creación de empresas, fomentando el uso de herramientas electrónicas, reduciendo los costos que enfrenta la sociedad y aumentando la competencia. Desde su creación en 2005, los beneficios que ofrece la operación del SARE en lo referente a la atracción de inversiones y generación de empleos han propiciado la competencia, generando en el ámbito local las condiciones necesarias para que los trámites requeridos para la



apertura de una empresa de bajo y mediano impacto se obtengan en un plazo máximo de 24 horas.

De un total de 1,059 giros o clases de actividades económicas agrupados de conformidad con el SCIAN, el 48.25% corresponde a un total de 511 giros o actividades de bajo riesgo y susceptibles de ser desarrolladas por la micro, pequeña y mediana empresa, las cuales presentan mayor frecuencia en las actividades económicas de nuestro país;

En fecha 09 de abril de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 71, Tercera Parte, el Acuerdo del H. Ayuntamiento, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, así como se expiden diversas normas técnicas municipales, entre las cuales, destaca la *“Norma Técnica Municipal NTM-LEON-DU-01-2018, relativa a los Giros Relacionados con el Sistema de Apertura Rápida de Empresas con Actividades de Intensidad Mínima, Baja y Media”*, misma que adiciona giros y actividades empresariales que podrán aperturar mediante el SARE, totalizando con ello 511 opciones de negocios que podrán obtener sus permisos mediante el Sistema.

El 16 de octubre de 2018, se suscribieron los Lineamiento Generales para la Operación y Funcionamiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), firmados por las Direcciones Generales de Desarrollo Urbano y la de Economía, instrumento que desde la fecha de su suscripción y hasta la fecha ha regulado dicho trámite.

Dentro del Programa General de Gobierno se contiene el Programa Específico VT.1 denominado Gobierno Cercano 24/7, el cual contiene el Proyecto: VT. 1.1 Gobierno Digital León siendo uno de sus propósitos la promoción intensiva del proceso de apertura rápida de empresas, para lo cual se definió como una de las acciones de dicho proyecto la VT. 1.1.4 consistente en Simplificar y agilizar la tramitología contemplada en el SARE.

Con las presentes disposiciones se pretende establecer las directrices del SARE aprovechando al máximo los recursos materiales y humanos con que cuenta la Administración Pública Municipal.

POR LO ANTERIOR, SE EMITE EL:

EL TRABAJO TODO LO VENCE



MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS

I.- DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS:

En el SARE participarán las Dependencias de la Administración Pública Municipal, las cuales tendrán, en el ámbito de sus atribuciones, las responsabilidades que se detallan a continuación:

TRÁMITE	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Permiso de Uso de Suelo	Dirección General de Desarrollo Urbano
Autorización de Uso y Ocupación	
Alineamiento y Asignación de Número Oficial	
Permiso de anuncio, modalidad menor.	
Certificación de Clave Catastral	Tesorería Municipal
VISTO BUENO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Excepción Ambiental	Dirección General de Medio Ambiente

II.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Manual es de observancia general en el Municipio de León, Guanajuato y tiene por objeto establecer las reglas a las que se sujetará la operación y funcionamiento del SARE, conforme a lo establecido en la normatividad nacional y municipal en materia de Mejora Regulatoria.

III.- SUSTENTO JURÍDICO

a) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la



riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

(...)

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

(...)

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

b) LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA.

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

(...)

XIX. Sujeto Obligado: La Administración Pública Federal y sus respectivos homólogos de las entidades federativas, los municipios o alcaldías y sus dependencias y entidades, la Fiscalía General de la República y las procuradurías o fiscalías locales.

Artículo 21. La Estrategia es el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los Sujetos Obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de esta Ley. La Estrategia tendrá una visión con un horizonte de largo plazo a veinte años, con evaluaciones al menos cada cinco años y con revisiones y ajustes, en su caso, al menos cada dos años.

El Consejo Nacional aprobará la Estrategia, misma que será publicada en el Diario Oficial de la Federación y será vinculante para los Sujetos Obligados.



Artículo 22. La Estrategia comprenderá, al menos, lo siguiente:

(...)

XVI. Los estándares mínimos para asegurar la correcta implementación de las herramientas de la mejora regulatoria a que hace referencia el Título Tercero de esta Ley, incluyendo entre otros, la consulta pública, transparencia y rendición de cuentas en los procedimientos de diseño e implementación de la Regulación;

Artículo 24. La Comisión Nacional tendrá las siguientes atribuciones en el ámbito nacional:

(...)

XII. Crear, desarrollar, proponer y promover Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria;

Artículo 27. Corresponde al Comisionado:

I. Dirigir y representar legalmente a la Comisión Nacional;

(...)

VIII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos necesarios para el funcionamiento de la Estrategia;

Título Tercero

De Las Herramientas Del Sistema Nacional De Mejora Regulatoria

(...)

Capítulo IV

De los Programas de Mejora Regulatoria

(...)

Sección II

De los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria

Artículo 85. Los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria son herramientas para promover que las Regulaciones, Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados cumplan con el objeto de esta Ley, a través de certificaciones otorgadas por la Autoridad de Mejora Regulatoria, así como fomentar la aplicación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de mejora regulatoria.

En la creación y diseño de los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria, las Autoridades de Mejora Regulatoria tomarán en cuenta la opinión de las autoridades competentes en la materia.



Artículo 88. Las Autoridades de Mejora Regulatoria publicarán en su portal electrónico un listado que contendrá las certificaciones vigentes y deberán notificar a la Comisión Nacional sobre la creación, modificación o extinción de sus Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria. La Autoridad de Mejora Regulatoria cuando detecte el incumplimiento de los principios y objetivos señalados en esta Ley, revocará el certificado correspondiente.

La Comisión Nacional expedirá los lineamientos aplicables a los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria y los publicará en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

Décimo Primero. La Comisión Nacional publicará los lineamientos conforme lo establecido en el segundo párrafo del artículo 88 de la Ley General de Mejora Regulatoria, dentro de un plazo que no exceda un año contado a partir de la entrada en vigor de dicha Ley de, al menos, los siguientes programas:

- I. Sistema de Apertura Rápida de Empresas;
(...)

c) ESTRATEGIA NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2019.

Páginas 113 y 114:

(...)

La Ley General establece que la aplicación a nivel nacional se efectuará en el marco del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria, que incluye a todos los órdenes y niveles de gobierno.

En este sentido, el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria tiene por objeto coordinar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno en materia de mejora regulatoria; está integrado por:

- I. El Consejo Nacional de Mejora Regulatoria;
- II. La Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria;
- III. La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria;



- IV. Los Sistemas de Mejora Regulatoria de las Entidades Federativas;
- V. Los Sujetos Obligados, y
- VI. El Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

Dichas instituciones elaborarán, implementarán o evaluarán la implementación de las herramientas de mejora regulatoria, mismas que corresponden a:

(...)

IV. Los Programas de Mejora Regulatoria, formados por:

(...)

b). Los Programas Específicos de Simplificación y Mejora regulatoria, los cuales, al menos corresponden al:

- i. Sistema de Apertura Rápida de Empresas;
- ii. Programa de Reconocimiento y Operación del SARE;

(...)

Páginas 179, 180 y 181:

(...)

Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria De conformidad con el artículo 22, fracción XVI de la Ley General de Mejora Regulatoria, se emplean los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria como herramientas para promover que las regulaciones, trámites y servicios de los sujetos obligados cumplan con el objeto de la Ley General, a través de certificaciones otorgadas por la autoridad de mejora regulatoria federal, así como fomentar la aplicación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de mejora regulatoria.

(...)

Para tales efectos, la CONAMER cuenta con al menos los siguientes Programas Específicos:

- i. Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE);
- ii. Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE)

Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) El Sistema de Apertura Rápida de Empresas a través del cual la Autoridad Municipal ejecuta las acciones para que las empresas de bajo riesgo puedan iniciar operaciones en un máximo de tres días hábiles a partir del ingreso de su solicitud, otorgándosele la autorización correspondiente



La CONAMER emitirá el Certificado SARE a un municipio o alcaldía cuando la Autoridad Municipal acredite lo siguiente:

(...)

vii. Elaborar y emitir un manual de operación en el que se describen los procedimientos, unidades administrativas, plazos y características específicas para la operación del SARE

(...)

d) LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS Y DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SARE PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 20 DE MAYO DE 2019.

SEGUNDO. Para efectos de estos lineamientos se entenderá por:

(...)

XI. Manual de Operación: El documento emitido por la Autoridad Municipal que contiene los procedimientos, unidades administrativas, plazos y características específicas para la operación de la Ventanilla Única, debiendo incluir al menos la siguiente información: (i) fundamento jurídico que rige la operación de la Ventanilla Única; (ii) las unidades administrativas y servidores públicos responsables de la operación de la Ventanilla Única; (iii) diagramas de procedimiento; (iv) definición de las etapas y plazos para la obtención de la Autorización; (v) definición de la interacción entre las dependencias, organismos, unidades administrativas y servidores públicos que participan en el procedimiento; (vi) dependencia y servidor público responsable de la Ventanilla Única; (vii) responsabilidades específicas por área o servidor público que opera en la Ventanilla Única; (viii) causas por las que se puede rechazar la solicitud de los interesados; (ix) procedimiento para la integración del reporte de monitoreo y seguimiento de la Ventanilla Única, e (x) indicadores de desempeño de la Ventanilla Única;

(...)

XIII. SARE: El Sistema de Apertura Rápida de Empresas a través del cual la Autoridad Municipal ejecuta las acciones para que las Empresas de Bajo Riesgo puedan iniciar operaciones en un máximo de tres días hábiles a partir del ingreso de su solicitud, otorgándosele la Autorización correspondiente;

TERCERO. La Comisión Nacional emitirá el Certificado SARE a un municipio o alcaldía cuando la Autoridad Municipal acredite lo siguiente:

(...)



VIII. Elaborar y emitir un Manual de Operación en el que se describe los procedimientos, unidades administrativas, plazos y características específicas para la operación del SARE;

e) LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

Artículo 19. Los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria son herramientas para promover que las Regulaciones, Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados cumplan con el objeto de la Ley General, a través de certificaciones otorgadas por la Autoridad de Mejora Regulatoria para fomentar la aplicación de buenas prácticas estatales, nacionales e internacionales en materia de mejora regulatoria.

Las certificaciones a que se refiere el párrafo anterior se otorgarán a petición de los Sujetos Obligados, de conformidad con la Ley General.

f) LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

Artículo 44. La autoridad municipal expedirá las autorizaciones de impacto ambiental en los siguientes casos:

(...)

En estos casos la evaluación de impacto ambiental se podrá efectuar dentro de los procedimientos de autorización de uso de suelo, construcciones, fraccionamientos, u otros que establezcan los reglamentos municipales y disposiciones que de ellos se deriven. Dichos ordenamientos proveerán lo necesario a fin de hacer compatible la política ambiental con la de desarrollo urbano y de evitar la duplicidad innecesaria de procedimientos administrativos en la materia

g) REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Actividades u obras que no requieren evaluación de impacto ambiental

Artículo 11. No requerirán sujetarse a la evaluación del impacto ambiental, las siguientes actividades u obras públicas o privadas, estatales o municipales:

(...)



XV. Las demás que por razón de su magnitud, no generen impactos significativos, acumulativos, residuales o sinérgicos al ambiente, previa determinación que realice el Instituto, a través de la solicitud de impacto ambiental; el solicitante deberá acreditar que la obra o actividad cumple las disposiciones jurídicas aplicables a la materia

h) REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LEÓN, GUANAJUATO.

Estructura

Artículo 15. La administración pública municipal centralizada cuenta con la siguiente estructura orgánica general:

(...)

II.- Secretaría del H. Ayuntamiento;

III.- Tesorería Municipal;

(..)

X.- Dirección General de Desarrollo Urbano;

(...)

XIII.- Dirección General de Medio Ambiente;

Atribuciones comunes de titulares de las dependencias

Artículo 17. Las personas titulares de las dependencias tendrán las siguientes atribuciones comunes:

(...)

III. Coordinarse con los demás titulares de las dependencias y entidades, para el cumplimiento de sus respectivas atribuciones y la resolución de los diversos asuntos de la administración pública municipal;

(...)

VII. Vigilar, ejecutar y cumplir los reglamentos, normas y marco normativo de su competencia;

(...)

XVI.- Suscribir los contratos, convenios, instrumentos jurídico-administrativos y documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como los que les sean delegados o les correspondan por suplencia;

(...)

Atribuciones de la Secretaría del H. Ayuntamiento



Artículo 26. La Secretaría del H. Ayuntamiento, además de las atribuciones comunes para titulares de dependencia, tiene las siguientes:

(...)

VII.- Coordinar los procesos de actualización normativa del Municipio;

(...)

XII.- Propiciar los programas de mejora regulatoria, simplificación administrativa y mejora de procesos, que faciliten el funcionamiento de las actividades tendientes al desarrollo económico y social del Municipio; a través de su participación e involucramiento en el Consejo de Mejora Regulatoria, en los términos del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de León, Guanajuato y demás normatividad aplicable;

Estructura de la Secretaría

Artículo 27. La Secretaría del H. Ayuntamiento tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas:

(...)

V.- Subsecretaría Técnica

Atribuciones de la Subsecretaría Técnica

Artículo 44. La Subsecretaría Técnica tiene, además de las atribuciones comunes para direcciones generales que no ostentan el cargo de titulares de dependencia, las siguientes:

(...)

IX. Supervisar las acciones de mejora regulatoria, simplificación administrativa y mejora de procesos en las dependencias y entidades de la administración pública municipal, y

(...)

Estructura de la Subsecretaría Técnica

Artículo 45. La Subsecretaría Técnica tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas:

I. Dirección de Mejora Regulatoria;

(...)

Atribuciones de la Dirección de Mejora Regulatoria

Artículo 46. La Dirección de Mejora Regulatoria tiene, además de las atribuciones comunes para direcciones de área, las siguientes:

(...)



IV.- Dirigir los procesos de mejora regulatoria entre las dependencias y entidades estableciendo mecanismos para formular propuestas, proyectos y actividades de mejora regulatoria;

V.- Fomentar la simplificación de trámites y la mejora en la prestación de servicios a través de la asesoría, consultas, estudios y análisis necesarios;

(...)

Atribuciones de la Dirección General de Ingresos

Artículo 59. La Dirección General de Ingresos tiene, además de las atribuciones comunes para direcciones generales que no ostenten el cargo de titular de dependencia, las siguientes:

(...)

XVII. Dirigir y autorizar la integración del catastro municipal y el padrón de contribuyentes del impuesto predial;

Atribuciones de la Dirección de Catastro

Artículo 61. La Dirección de Catastro Municipal tiene, además de las atribuciones comunes para direcciones de área, las siguientes:

I. Actualizar el padrón catastral municipal;

Atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Urbano

Artículo 156. La Dirección General de Desarrollo Urbano tiene, además de las atribuciones comunes para titulares de las dependencias, las siguientes:

(...)

IV. Expedir, negar o en su caso revocar, por sí o a través de las direcciones y unidades administrativas que la integran, los permisos, certificaciones, dictámenes, constancias o autorizaciones en materia de gestión urbana, fraccionamientos y desarrollos en condominio, construcción, zonificación y usos del suelo, anuncios y nomenclatura, ello en los términos del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato y demás ordenamientos legales aplicables, así como determinar los montos y modalidades de las garantías que a favor del Municipio deberán otorgarse por los particulares para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, todo ello siempre y cuando no se encuentre reservado para otras autoridades competentes;

(...)

XV. Apoyar a la ciudadanía para facilitar la gestión urbana a través de los módulos de información y de las ventanillas únicas de atención de la Dirección General de Desarrollo Urbano;



Estructura de la Dirección General de Desarrollo Urbano

Artículo 157. La Dirección General de Desarrollo Urbano tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas: I. Direcciones de Zona que atenderán las Delegaciones siguientes:

- a) Cerro Gordo – Coecillo;
- b) El Carmen;
- c) Cerrito de Jerez – San Miguel, y
- d) Las Joyas – San Juan Bosco

Atribuciones de las Direcciones de Zona

Artículo 158. Las Direcciones de Zona tienen, además de las atribuciones comunes para direcciones de área, las siguientes:

(...)

- III. Otorgar, negar o revocar los siguientes trámites de gestión urbana:
 - a) Autorización de uso y ocupación, tratándose del Sistema de Apertura Rápida de Empresas;
 - b) ...I;
 - c) Permisos de uso de suelo;

Atribuciones de la Dirección General de Medio Ambiente

Artículo 166. La Dirección General de Medio Ambiente tiene, además de las atribuciones comunes para titulares de dependencia, las siguientes:

I. Aplicar, controlar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de León, Guanajuato, y las demás disposiciones jurídicas cuya aplicación compete a las autoridades municipales, en materia de:

(...)

h) Evaluación del impacto ambiental, y

(...)

II. Coordinar y evaluar las políticas ambientales del Municipio, de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo y de los programas, estrategias, mecanismos de coordinación, proyectos, medidas y acciones que deriven del mismo;

(...)

VI. Colaborar en la aplicación del proceso para la evaluación ambiental estratégica de los programas y políticas que señale el Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de León, Guanajuato, o determine el Ayuntamiento;

VII. Coordinar la aplicación del proceso para la evaluación ambiental estratégica de los programas, políticas y estrategias que señale el



Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de León, Guanajuato, o determine el Ayuntamiento

Estructura de la Dirección General de Medio Ambiente

Artículo 167. La Dirección General de Medio Ambiente tendrá a su cargo las siguientes unidades administrativas:

(...)

II. Dirección de Regulación Ambiental;

(...)

V. Dirección de Gestión Jurídica Ambiental;

Atribuciones de la Dirección de Regulación Ambiental

Artículo 169. La Dirección de Regulación Ambiental tiene además de las atribuciones comunes para direcciones de área las siguientes:

- I. Instaurar y substanciar los procedimientos relativos a la evaluación del impacto ambiental de las obras y actividades de competencia municipal, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, el Reglamento para la Gestión Ambiental en el Municipio de León, Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas relativas, y formular los requerimientos de información complementaria o adicional y los dictámenes respectivos;

Atribuciones de la Dirección de Gestión Jurídica Ambiental

Artículo 172. La Dirección de Gestión Jurídica Ambiental tiene además de las atribuciones comunes para direcciones de área las siguientes:

- I. Promover el cumplimiento eficiente y expedito de la legislación y normatividad ambiental, en los trámites y el actuar de la Dirección General de Medio Ambiente.

(...)

i) REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA, COMPETITIVIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

Sistema de Apertura Rápida de Empresas

Artículo 48. El Sistema de Apertura Rápida de Empresas, SARE es el conjunto de acciones encaminadas a lograr la apertura de una empresa o negocio de bajo riesgo



en el menor tiempo posible, reduciendo y optimizando trámites y tiempos de respuesta hacia el particular.

La Dirección General de Desarrollo Urbano definirá el Manual para la operación y seguimiento del SARE y de cada uno de los trámites relacionados con la apertura de empresas, para identificar oportunidades de simplificación.

Elementos y criterios del SARE

Artículo 49. El Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE, además de los señalados en la legislación aplicable, deberá observar al menos los siguientes elementos y criterios:

- I. Un diagnóstico para la implementación del SARE, mismo que deberá incluir el procedimiento, formatos, trámites, requisitos, costos, así como la propuesta de reingeniería para la implementación de mejoras;
- II. La publicación del formato único de apertura en el portal oficial de la autoridad municipal;
- III. La inclusión de al menos el cincuenta por ciento de las actividades económicas del catálogo de giros de bajo riesgo reconocidas por la autoridad federal en materia de mejora regulatoria para la operación de empresas de bajo riesgo;
- IV. La actualización de las actividades económicas del catálogo de giros de bajo riesgo reconocidas para la operación de empresas de bajo riesgo;
- V. Manual de operación del SARE en el que se describa el proceso interno de resolución, coordinación con otras dependencias y entidades e interacciones con el emprendedor;
- VI. Registro de productividad e indicadores de medición;
- VII. La señalética que permita a los usuarios identificar físicamente la ventanilla de construcción simplificada, dando a conocer de manera clara, precisa y concreta la información sobre los requisitos, plazos y costos de la ventanilla;
- VIII. Formato único de apertura mediante el cual se solicitan las autorizaciones municipales para la apertura de una empresa o negocio;
- IX. Mínimas interacciones entre usuario y ventanilla para la obtención de las autorizaciones;
- X. El plazo para la resolución en ningún caso podrá ser mayor de cuarenta y ocho horas, periodo contado a partir de la recepción satisfactoria de la información y documentación necesaria. Si la información o documentación



proporcionada no es satisfactoria, se desechará la petición, quedando a salvo los derechos del solicitante para ingresarlos nuevamente en el momento que lo desee;

- XI. Los usuarios podrán acceder al SARE por vía electrónica o presencial, y
- XII. No podrán solicitarse requisitos, o trámites adicionales para abrir una empresa cuya actividad esté incluida en el catálogo de giros del SARE.

Criterios

Artículo 55. Los sujetos obligados desarrollarán y ejecutarán las acciones de simplificación administrativa, orientada a los trámites y servicios que ofrezcan, considerando los siguientes criterios:

- I. (...)
- II. (...)
- III. Disminuir costos innecesarios a las empresas y a la ciudadanía, con el propósito de alentar la competitividad, la inversión productiva y la generación de empleos;
- IV. (...)
- V. Brindar alternativas a la ciudadanía para facilitar la apertura y operación de negocios y demás proyectos ciudadanos;
- (...)

j) REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

Atribuciones de la DGGA

Artículo 5. La DGGA tiene las atribuciones siguientes:
(...)

XXV. Vigilar y controlar el cumplimiento de este Ordenamiento y de los permisos y resoluciones expedidas conforme al mismo, así como el de la LGEEPA, la LGPGIR, el Código Territorial, la LPPAEG, LGIREMG, las normas oficiales mexicanas en materia ambiental y demás disposiciones jurídicas relativas, en el ámbito de competencia del Municipio;

Supletoriedad

Artículo 23. En lo no previsto en este Ordenamiento respecto a la tramitación de los permisos, autorizaciones y títulos-concesión, así como en los procedimientos de inspección, supervisión e imposición de sanciones y medidas de seguridad, son



aplicables las disposiciones del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Obras y actividades que no requieren evaluación de impacto ambiental

Artículo 92. La ampliación, modificación, sustitución de infraestructura, rehabilitación o mantenimiento de instalaciones, relacionado con las obras y actividades a que se refiere este capítulo, no requieren sujetarse a la evaluación del impacto ambiental, siempre que:

(...)

IV.- Las acciones no impliquen incremento alguno en el nivel de impacto o riesgo ambiental, en virtud de su ubicación, dimensiones, características o alcances, tales como inmuebles que requieran conservarse, repararse y dar mantenimiento; construir, instalar y demoler en áreas urbanas, o modificarlos cuando se pretenda llevar a cabo en la superficie del terreno ocupada por la construcción o instalación de que se trate; y

V.- La ejecución de las acciones no cause desequilibrios ecológicos ni rebase los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

k) CÓDIGO REGLAMENTARIO DE DESARROLLO URBANO.

Dentro del capítulo V denominado “De los Niveles de Construcción Permitidos” se encuentra la Norma Técnica Municipal que a la letra señala.

**NORMA TÉCNICA MUNICIPAL DE LEÓN NTM-LEON-DU-01-2018
COMPLEMENTARIA DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO DE DESARROLLO
URBANO PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO RELATIVA A LOS
GIROS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE
EMPRESAS CON ACTIVIDADES DE INTENSIDAD MÍNIMA, BAJA Y MEDIA.**

La presente Norma Técnica Municipal NTM-LEÓN-DU-01-2018 sirve como complemento a los usos clasificados dentro de los Grupos de Usos VI, VII, VIII, X y XII como Comercio y Servicios de Intensidad Mínima, Baja y Media, siendo obligatoria para la gestión urbana que se realice en el Municipio de León, Guanajuato. Para la aplicación de la presente norma, se atenderá lo siguiente:



1. Clasificación de los Giros del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE):
 - a. Grupo "A" de Giros SARE.- se entenderá a aquellos Comercios en Establecimientos Construidos que se encuentren en un predio que no exceda de 2000 M2 de superficie y que además no se encuentren sobre alguna vialidad del Sistema Vial Primario.
2. Tipos de trámite para los Giros del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE):
 - a. Para el Grupo "A" de Giros SARE.- se otorgará el Permiso de uso de suelo inmediatamente.

Tipo de constancia de Exención: Documento emitido por la Dirección General de Gestión Ambiental para los giros SARE y que tendrá 4 clasificaciones de constancia de exención (A, B, C y D) de acuerdo a los diferentes tipos de usos de suelo de estos giros.

Requerimiento de Gestión Ambiental: Es un requerimiento que deberá cumplir el solicitante posterior al otorgamiento del Permiso de uso de suelo condicionado y, en algunas ocasiones será necesario hacer otro trámite posterior al SARE.

IV.- NATURALEZA DEL SARE

El SARE es el programa permanente de la Administración Pública Municipal, bajo la operación de la Dirección General de Desarrollo Urbano en coordinación con la Dirección General de Medio Ambiente, la Tesorería Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento por medio de la Dirección de Mejora Regulatoria, que abarca un conjunto de acciones y servicios tendientes a lograr la apertura de una empresa o negocio en el menor tiempo posible, reduciendo y optimizando trámites y tiempos de respuesta y mejorando sus procesos hacia el particular.

V.- GLOSARIO

ARTÍCULO 3.- Para efectos del presente Manual se entenderá por:

- I. **Autorización de Uso y Ocupación** Resolución que emite la Dirección General de Desarrollo Urbano y que permite a un inmueble ya construido su ocupación y uso del inmueble, el inicio de sus operaciones.
- II. **Permiso de Uso de Suelo.** Autorización expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano donde se establecen los alineamientos, modalidades,



limitaciones y restricciones, que se contemplan en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de León, Guanajuato y el Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato. Este permiso no autoriza la ocupación o uso del inmueble.

- III. **Catálogo de Clasificación de Giros o Actividades Empresariales.** El listado que emite la Secretaria de Desarrollo Económico Sustentable en el ámbito Estatal en relación con las actividades económicas clasificadas de conformidad al SCIAN.
- IV. **Catálogo de Clasificación de Giros o Actividades Empresariales con Modalidad SARE.** El listado de giros o actividades económicas que no representan un riesgo mayor por sus implicaciones para la salud humana, animal y vegetal, la seguridad y el medio ambiente, mismo que se encuentra contenido en la Norma Técnica Municipal de León NTM-LEON-DU-01-2018 Complementaria del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, relativa a los giros relacionados con el Sistema de Apertura Rápida de Empresas con actividades de intensidad mínima, baja y media.
- V. **Certificación PROSARE.** El documento emitido por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y dirigido a la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante el cual se reconoce la instalación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas conforme a los lineamientos establecidos por la primera.
- VI. **CONAMER.** Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
- VII. **Norma Técnica.** Norma Técnica Municipal de León NTM-LEON-DU-01-2018 Complementaria del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, relativa a los giros relacionados con el Sistema de Apertura Rápida de Empresas con actividades de intensidad mínima, baja y media.
- VIII. **Reglamento.** Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de León, Guanajuato.
- IX. **SCIAN.** El Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte.
- X. **SARE.** Sistema Apertura Rápida de Empresas del Municipio.

VI.- REQUISITOS

Tendiente a lograr la apertura de una empresa o negocio, por la vía del SARE, el solicitante deberá aportar:



1. Original del formato único de solicitud, debidamente completado y firmado por el solicitante; arrendatario (en su caso); y propietario. Casillas a llenar en el formato 1, 2 y 4. 2.
2. Copia simple de la escritura de propiedad debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
3. Copia de identificación oficial del propietario.
4. Certificado de clave catastral. Indicar el número de cuenta predial en el formato de solicitud, la Dirección General de Desarrollo Urbano gestionara con la Dirección de Impuestos y Catastro la certificación de clave catastral. En caso de existir un arrendatario o comodatario:
5. Original y copia del contrato.
6. Copia de identificación oficial del arrendatario o comodatario. En caso de que el inmueble este bajo régimen de propiedad de condominio, sumar:
7. Carta de anuencia firmada por el (los) vecino (s).
8. Copia de identificación oficial del (los) copropietario (s)
9. Copia del recibo de pago de SAPAL del (los) copropietario (s).
 - Personas físicas:
 - I. Únicamente requisitos comunes.
 - Personas morales:
 - I. Requisitos comunes, mas;
 - II. Copia de acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; y documento que acredite la representación legal.

VII.- VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

Las autoridades involucradas se reservan su derecho a efectuar visitas de inspección para verificar la observancia a la normatividad aplicable por parte de los establecimientos autorizados.

VIII.- SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

La Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Mejora Regulatoria, con la colaboración de las Direcciones Generales de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y la Tesorería Municipal, llevará a cabo las actividades necesarias para



mejorar y/o simplificar los trámites y servicios involucrados en el SARE, de conformidad con las atribuciones que le corresponden.

IX.- REPORTES DE ACTIVIDADES

La Dirección General de Desarrollo Urbano deberá proporcionar un reporte mensual a la Dirección de Mejora Regulatoria, de los trámites y autorizaciones emitidas a través del SARE, para el seguimiento y evaluación de los tiempos de respuesta en el otorgamiento de dichos trámites.

X.- ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE GIROS O ACTIVIDADES

La Dirección General de Desarrollo Urbano con el apoyo de la Dirección de Mejora Regulatoria realizará las acciones para la actualización del Catálogo de Clasificación de Giros o Actividades Empresariales con Modalidad SARE.

XI.- CERTIFICACIÓN PROSARE

La Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Mejora Regulatoria, será la encargada de coordinar las actividades relativas a la obtención del Certificado PROSARE que emite la CONAMER, atendiendo a lo establecido por las autoridades federales y estatales competentes.

La Dirección General de Desarrollo Urbano participará realizando las acciones necesarias para la obtención de dicho Certificado.

XII.- PROCEDIMIENTOS INVOLUCRADOS

- a) Permiso de uso de suelo: Autoridad Responsable: Dirección General de Desarrollo Urbano.
- b) Autorización de uso y ocupación. Autoridad Responsable: Dirección General de Desarrollo Urbano.
- c) Certificación de Clave Catastral. Autoridad Responsable: Tesorería Municipal
- d) Autorización ambiental (exceptuabilidad). Autoridad Responsable: Dirección General de Medio Ambiente



XIII.- EXCEPTUABILIDAD EN MATERIA AMBIENTAL

Para la operación del SARE el código reglamentario de Desarrollo Urbano para el municipio de León establece en el artículo 127 que los Giros relacionados con el Sistema de Apertura Rápida de Empresas con actividades de Intensidad Mínima, Baja y Media, una vez entregados todos los requisitos se deberá expedir el permiso de uso de suelo el mismo día en que fuera solicitado, mandato que genera la necesidad de una operación eficaz y expedita.

En el numeral tercero de la Norma Técnica municipal de León **NTM-LEON-DU-01-2018** complementaria del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato relativa a los giros relacionados con el Sistema de Apertura Rápida de Empresas con actividades de intensidad mínima, baja y media se indican los tipos de constancia de exención que es el documento emitido por la Dirección General de Medio Ambiente para los giros SARE y que tendrá 4 clasificaciones de constancia de exención de acuerdo a los diferentes tipos de usos de suelo de estos giros.

De lo anterior se desprende la intervención de la Dirección General de Medio Ambiente en el proceso de emisión de permisos de uso de suelo y funcionamiento para giros SARE, por lo anterior, impera la necesidad de simplificar el procedimiento para establecer las condiciones operativas idóneas para generar la ágil apertura de establecimientos comerciales por la vía del SARE.

Con sustento en los artículos 44 último párrafo de la Ley para la Protección y preservación del ambiente en el estado de Guanajuato; 5 Fracción XXV, 23 y 92 fracciones IV y V del Reglamento para la Gestión Ambiental en el municipio de León, Guanajuato; 17 Fracciones III, VII Y XVI, 156 Fracciones I y IV, 157 Fracción I, 158 Fracción III incisos a) y c), 166 Fracción I inciso h, 169 Fracción I y 172 Fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; se determinan aquellos giros plasmados en la tabla 1. de la clasificación de los giros SARE contenida en la Norma Técnica Municipal de León



NTM-LEON-DU-01-2018 complementaria del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato relativa a los giros relacionados con el Sistema de Apertura Rápida de Empresas con actividades de intensidad mínima, baja y media y que serán objeto de **exceptuación ambiental** y por ende, desde el procedimiento de autorización de uso y ocupación emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, implique la exceptuación ambiental, aplicable solo a aquellos negocios comerciales **que conlleven un mínimo impacto y cuyas operaciones carezcan de actividades riesgosas o que impliquen alguna transformación que genere afectaciones ambientales.**

Los giros susceptibles de obtener uso de suelo con exceptuación para realizar el trámite ambiental se contienen en la tabla que se adjunta al presente como **“Anexo A”**

El permiso de uso de suelo de los giros enlistados integrará implícitamente el permiso ambiental y en el mismo se plasmarán una serie de recomendaciones emitidas por la Dirección General de Medio Ambiente, de observancia obligatoria para el solicitante. La Dirección General de Medio Ambiente conserva su facultad de inspección y vigilancia respecto de los giros cuyo permiso de uso de suelo se emita mediante la modalidad aquí plasmada, pudiendo determinar en su caso las acciones de mitigación y sanción que fueren conducentes.

XIV.- VENTANILLA ÚNICA

La Dirección General de Desarrollo Urbano operará, con el apoyo de la Dirección de Mejora Regulatoria Adscrita a la secretaría del Ayuntamiento, y en coordinación con la Dirección General de Medio Ambiente y la Tesorería Municipal, el SARE a través de una ventanilla única consistente en un módulo de atención empresarial físico y electrónico, en el cual se recibirán y resolverán las solicitudes de los ciudadanos en relación a los trámites materia del presente manual.

Plazo de respuesta: 24 horas hábiles. Previo aporte de la totalidad de requisitos por parte del solicitante. Ficha disponible en:

https://du.leon.gob.mx/contenidos/#/catalogo_tramites/MTAtMDA=

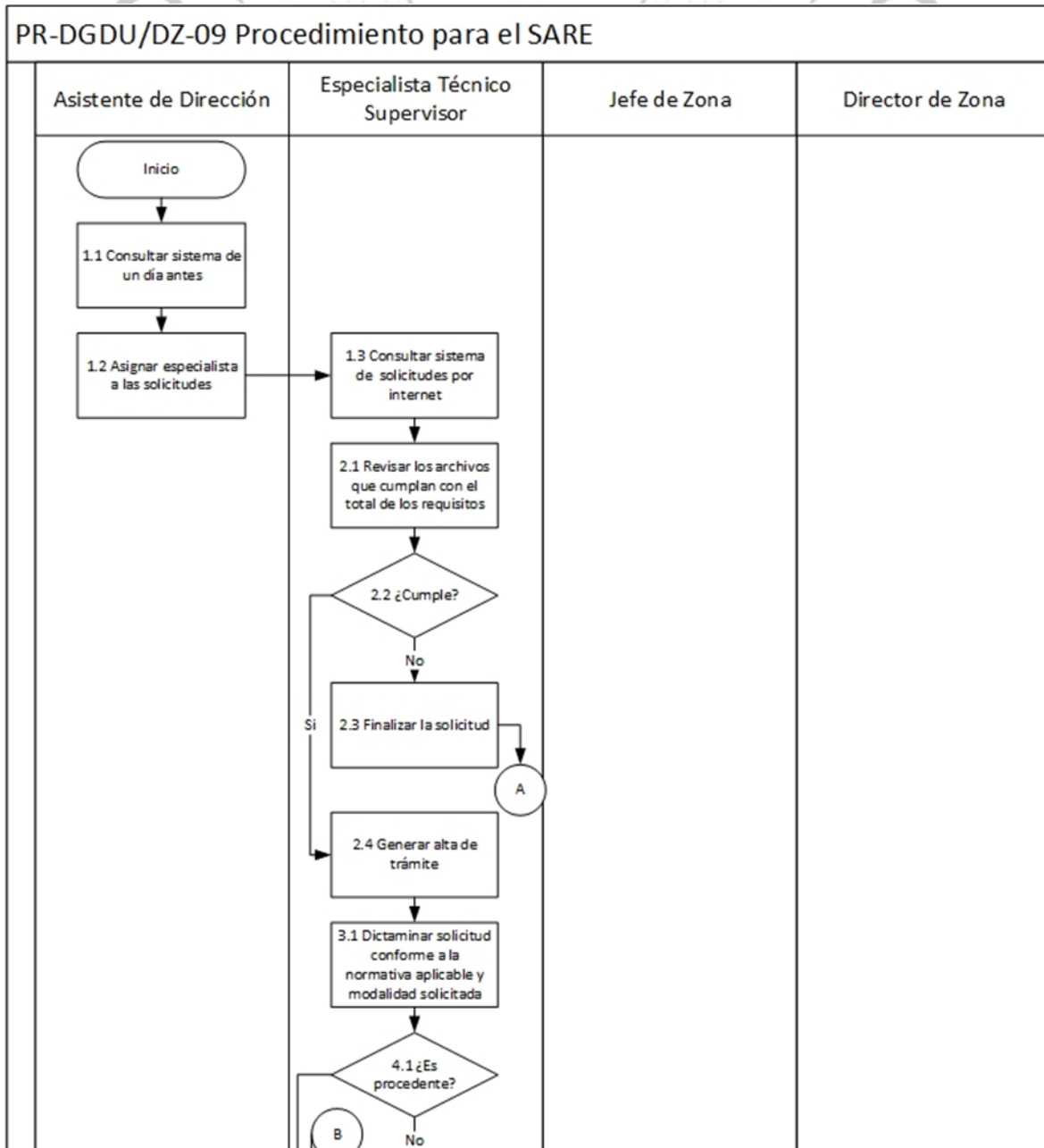
El trámite está disponible en línea:

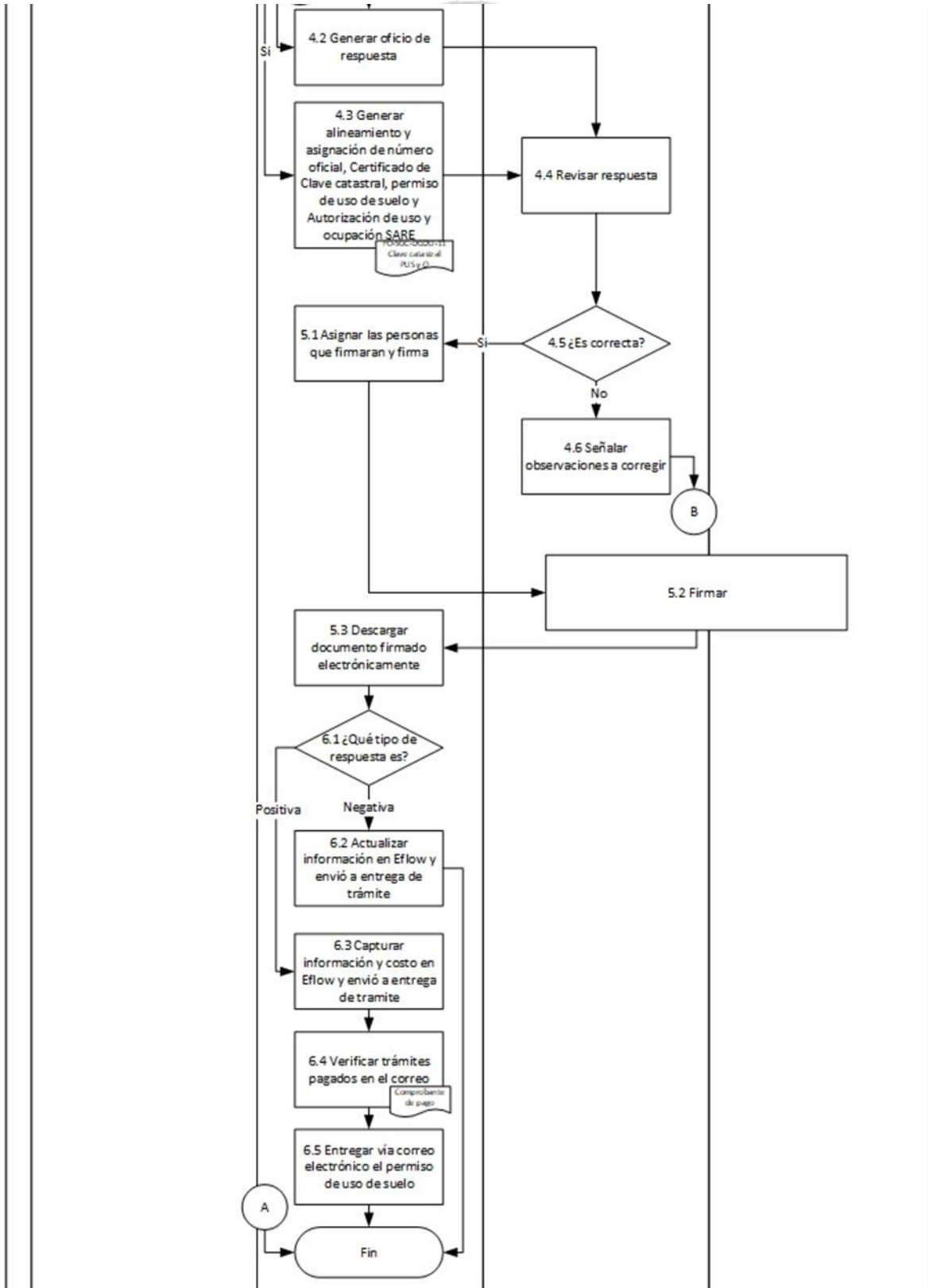
https://du.leon.gob.mx/contenidos/#/ventanilla_ingresos/MTAtMDA=



las rutas de direcciones electrónicas indicadas son vigentes, en caso de que hubiere algún ajuste en las mismas, los usuarios siempre podrán acceder a los portales de león.gob.mx/sección trámites y servicios y du.leon.gob.mx/ sección trámites y servicios.

XV.- DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO;







XVI.- ETAPAS Y TIEMPOS DE RESPUESTA PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN;

Los trámites emitidos a través del SARE se atenderán conforme a la secuencia siguiente:

- I. Primera Etapa: (Todo a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano)
 - a) Permiso de Uso de Suelo;
 - b) Autorización de Uso y Ocupación; Alineamiento y Asignación de Número Oficial;
 - c) Permiso de anuncio
 - d) Certificación de Clave Catastral.
- II. Segunda Etapa, encontrándose el establecimiento en operación:
 - a) Autorización en materia de Protección civil, emitido por la Dirección General de Protección Civil.

Para los trámites señalados en la fracción I, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 24 horas. En el caso del trámite señalado en la fracción II el tiempo de respuesta máximo será conforme a la normativa aplicable y programa operativo de la Dependencia.

El permiso de anuncio aplica únicamente para anuncios adosados menores a 3.60 x .90 m y peso menor a 50 kg.

XVII.- INTERACCIÓN ENTRE LAS DEPENDENCIAS

1. La Dirección General de Desarrollo Urbano operará la ventanilla única, en la cual se recibirá de manera física o por vía plataforma de trámites y servicios, la solicitud única que realizará el solicitante.
2. La Dirección General de Desarrollo Urbano en coordinación con la Tesorería Municipal, emitirá al solicitante la Certificación de clave catastral
3. La Dirección General de Desarrollo Urbano expedirá, además, el permiso de anuncio, el alineamiento y asignación de número oficial, el permiso de uso de suelo y la autorización de uso y ocupación, estos dos últimos respetando las condicionantes y limitantes establecidas por la Dirección General de Medio Ambiente, definidas en el apartado de Excepcionalidad en materia ambiental integrante de este Manual.
4. La Dirección General de Desarrollo Urbano por medio digital notificará para conocimiento a las Direcciones Generales de Medio Ambiente y Protección Civil el otorgamiento de los permisos descritos en los incisos previos, a fin de que aquellas, los consideren para el ejercicio de sus facultades de



verificación e inspección que determinen conductores en apego a la normatividad que les rige.

XVIII.- RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS POR ÁREA QUE OPERA EN LA VENTANILLA ÚNICA;

Las Direcciones involucradas en la atención y operación de la Ventanilla son las siguientes:

Dirección de Zona Cerro Gordo- Coecillo.

Dirección de Zona El Carmen.

Dirección de Zona Cerrito de Jerez – San Miguel.

Dirección de Zona Las Joyas – San Juan Bosco.

XIX.- CAUSAS DE RECHAZO A SOLICITUD DE INTERESADOS;

Los criterios de resolución para expedir el SARE son los siguientes:

- El inmueble deberá estar construido.
- Contar con los servicios de agua potable y alcantarillado.
- Superficie del predio menor de 2,000 metros cuadrados
- No estar dentro de un fraccionamiento o calle cerrada.
- No se tengan en él, más de 100 personas activas.
- Los requerimientos de estacionamiento para los giros mencionados en la tabla relacionada con el Sistema de Apertura Rápida de Empresa referida en el Anexo 2 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, se aplicarán a partir de los usos considerados como de intensidad media en adelante.
- La actividad debe de estar dentro del Catálogo de Clasificación de Giros o Actividades Empresariales con Modalidad SARE.
- La actividad debe ser compatible en la zona o corredor.
- Cumplir con los requisitos.

XX.- PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL REPORTE DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA, E INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA VENTANILLA ÚNICA

La Dirección General de Desarrollo Urbano generará un reporte mensual de la totalidad de solicitudes captadas en el sistema de Apertura Rápida de Empresas en



el cual se indique el número total de recibidas, las autorizadas y las negadas, así como la causa de negativa.

En conjunto con la Dirección de Mejora Regulatoria, se analizarán los datos obtenidos y de manera coordinada se definirán las líneas de acción, mismas que serán incluidas en los programas Operativos de mejora regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Urbano para su atención.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo Primero. El presente Manual entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo. Se abrogan los Lineamiento Generales para la Operación y Funcionamiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, firmados por las direcciones Generales de Desarrollo Urbano y Economía en fecha 16 de octubre de 2018.

Dado en la ciudad de León, Guanajuato, a los 22 días del mes de mayo de 2023.

MTRO. JORGE DANIEL JIMÉNEZ LONA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DRA. LUCIA SUSANA MENDOZA MORALES
DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

C.P. GRACIELA RODRÍGUEZ FLORES
TESORERA MUNICIPAL

ARQ. PEDRO MENDOZA ALATORRE
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO



ANEXO A DEL MANUAL DE OPERACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS				
ID	Giro	Grupo	Superficie	Limitantes
1	Cultivo de soya	Agrícola	1600 m2	
2	Cultivo de cártamo	Agrícola	1600 m2	
3	Cultivo de girasol	Agrícola	1600 m2	
4	Cultivo anual de otras semillas oleaginosas	Agrícola	1600 m2	
5	Cultivo de frijol grano	Agrícola	1600 m2	
6	Cultivo de garbanzo grano	Agrícola	1600 m2	
7	Cultivo de otras leguminosas	Agrícola	1600 m2	
8	Cultivo de trigo	Agrícola	1600 m2	
9	Cultivo de maíz grano	Agrícola	1600 m2	
10	Cultivo de maíz forrajero	Agrícola	1600 m2	
11	Cultivo de arroz	Agrícola	1600 m2	
12	Cultivo de sorgo grano	Agrícola	1600 m2	
13	Cultivo de avena grano	Agrícola	1600 m2	
14	Cultivo de cebada grano	Agrícola	1600 m2	
15	Cultivo de sorgo forrajero	Agrícola	1600 m2	
16	Cultivo de avena forrajera	Agrícola	1600 m2	
17	Cultivo de otros cereales	Agrícola	1600 m2	
18	Cultivo de jitomate o tomate rojo	Agrícola	1600 m2	
19	Cultivo de chile	Agrícola	1600 m2	
20	Cultivo de cebolla	Agrícola	1600 m2	
21	Cultivo de melón	Agrícola	1600 m2	
22	Cultivo de tomate verde	Agrícola	1600 m2	
23	Cultivo de papa	Agrícola	1600 m2	
24	Cultivo de calabaza	Agrícola	1600 m2	
25	Cultivo de sandía	Agrícola	1600 m2	
26	Cultivo de otras hortalizas	Agrícola	1600 m2	
27	Cultivo de naranja	Agrícola	1600 m2	
28	Cultivo de limón	Agrícola	1600 m2	
29	Cultivo de otros cítricos	Agrícola	1600 m2	
30	Cultivo de café	Agrícola	1600 m2	
31	Cultivo de plátano	Agrícola	1600 m2	
32	Cultivo de mango	Agrícola	1600 m2	
33	Cultivo de aguacate	Agrícola	1600 m2	
34	Cultivo de uva	Agrícola	1600 m2	
35	Cultivo de manzana	Agrícola	1600 m2	
36	Cultivo de cacao	Agrícola	1600 m2	
37	Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces	Agrícola	1600 m2	



38	Cultivo de productos alimenticios en invernaderos	Agrícola	1600 m2	
39	Floricultura a cielo abierto	Agrícola	1600 m2	
40	Floricultura en invernadero	Agrícola	1600 m2	
41	Cultivo de árboles de ciclo productivo de 10 años o menos	Agrícola	1600 m2	
42	Otros cultivos no alimenticios en invernaderos y viveros	Agrícola	1600 m2	
43	Cultivo de alfalfa	Agrícola	1600 m2	
44	Cultivo de pastos	Agrícola	1600 m2	
45	Cultivo de agaves alcohólicos	Agrícola	1600 m2	
46	Cultivo de cacahuete	Agrícola	1600 m2	
47	Actividades agrícolas combinadas con aprovechamiento forestal	Agrícola	1600 m2	
48	Otros cultivos	Agrícola	1600 m2	
49	Viveros forestales	Agrícola	2000 m2	
50	Servicios de fumigación agrícola (solo oficina sin almacen de productos)	Servicio	1600 m2	
51	Beneficio de productos agrícolas (Solo oficina)	Servicio	1600 m2	
52	Otros servicios relacionados con la agricultura (Solo oficina)	Servicio	1600 m2	
53	Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
54	Edificación de vivienda unifamiliar (Solo oficina)	Servicio	1600 m2	
55	Edificación de vivienda multifamiliar (Solo oficina)	Servicio	1600 m2	
56	Supervisión de edificación residencial	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
57	Edificación de naves y plantas industriales, excepto la supervisión (Solo oficina)	Servicio	1600 m2	
58	Supervisión de edificación de naves y plantas industriales	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
59	Edificación de inmuebles comerciales y de servicios, excepto la supervisión (Solo oficina)	Servicio	1600 m2	
60	Supervisión de edificación de inmuebles comerciales y de servicios	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
61	Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje (Solo oficina)	Servicio	1600 m2	
62	Construcción de sistemas de riego agrícola (Solo oficina)	Servicio	1600 m2	
63	Supervisión de construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
64	Construcción de sistemas de distribución de petróleo y gas (Solo oficina)	Servicio	1600 m2	
65	Supervisión de construcción de obras para petróleo y gas	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
66	Construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica (Solo oficina)	Servicio	1600 m2	
67	Supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones	Servicio	1600 m2	oficina administrativa



68	División de terrenos	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
69	Construcción de obras de urbanización (Solo oficina)	Servicio	1600 m2	
70	Supervisión de división de terrenos y de construcción de obras de urbanización	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
71	Instalación de señalamientos y protecciones en obras viales (Solo oficina)	Servicio	1600 m2	
72	Construcción de carreteras, puentes y similares (Solo oficina)	Servicio	1600 m2	
73	Supervisión de construcción de vías de comunicación	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
74	Construcción de presas y represas (Solo oficina)	Servicio	1600 m2	
75	Construcción de obras para transporte eléctrico y ferroviario (Solo oficina)	Servicio	1600 m2	
76	Supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
77	Otras construcciones de ingeniería civil (Solo oficina)	Servicio	1600 m2	
78	Trabajos de cimentaciones	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
79	Montaje de estructuras de concreto prefabricadas (Solo oficina)	Servicio	1600 m2	
80	Montaje de estructuras de acero prefabricadas (Solo oficina)	Servicio	1600 m2	
81	Trabajos de albañilería	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
82	Otros trabajos en exteriores	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
83	Instalaciones eléctricas en construcciones	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
84	Instalaciones hidrosanitarias y de gas	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
85	Instalaciones de sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
86	Otras instalaciones y equipamiento en construcciones	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
87	Colocación de muros falsos y aislamiento	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
88	Trabajos de enyesado, empastado y tiroleado	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
89	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
90	Colocación de pisos flexibles y de madera	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
91	Colocación de pisos cerámicos y azulejos	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
92	Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
93	Otros trabajos de acabados en edificaciones	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
94	Preparación de terrenos para la construcción (solo oficinas)	Servicio	1600 m2	
95	Otros trabajos especializados para la construcción	Servicio	1600 m2	oficina administrativa



96	Comercio al por mayor de abarrotes	Comercio	2000 m2	
97	Comercio al por mayor de carnes rojas	Comercio	1600 m2	
98	Comercio al por mayor de carne de aves	Comercio	1600 m2	
99	Comercio al por mayor de pescados y mariscos	Comercio	1600 m2	
100	Comercio al por mayor de frutas y verduras frescas	Comercio	1600 m2	
101	Comercio al por mayor de huevo	Comercio	1600 m2	
102	Comercio al por mayor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos	Comercio	1600 m2	
103	Comercio al por mayor de leche y otros productos lácteos	Comercio	1600 m2	
104	Comercio al por mayor de embutidos	Comercio	1600 m2	
105	Comercio al por mayor de dulces y materias primas para repostería	Comercio	1600 m2	
106	Comercio al por mayor de pan y pasteles	Comercio	1600 m2	Sin producción
107	Comercio al por mayor de botanas y frituras	Comercio	1600 m2	Sin producción
108	Comercio al por mayor de conservas alimenticias	Comercio	1600 m2	Sin producción
109	Comercio al por mayor de miel	Comercio	1600 m2	
110	Comercio al por mayor de otros alimentos	Comercio	2000 m2	Sin producción
111	Comercio al por mayor de bebidas no alcohólicas y hielo	Comercio	1600 m2	Sin producción
112	Comercio al por mayor de cigarros, puros y tabaco	Comercio	1600 m2	
113	Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas	Comercio	1600 m2	
114	Comercio al por mayor de blancos	Comercio	1600 m2	
115	Comercio al por mayor de cueros y pieles	Comercio	1600 m2	Sin producción
116	Comercio al por mayor de otros productos textiles	Comercio	1600 m2	
117	Comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir	Comercio	1600 m2	
118	Comercio al por mayor de calzado	Comercio	1600 m2	
119	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	Comercio	1600 m2	
120	Comercio al por mayor de artículos de perfumería y cosméticos	Comercio	1600 m2	
121	Comercio al por mayor de artículos de joyería y relojes	Comercio	1600 m2	
122	Comercio al por mayor de discos y casetes	Comercio	1600 m2	
123	Comercio al por mayor de juguetes y bicicletas	Comercio	1600 m2	
124	Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos	Comercio	1600 m2	
125	Comercio al por mayor de artículos de papelería	Comercio	1600 m2	
126	Comercio al por mayor de libros	Comercio	1600 m2	
127	Comercio al por mayor de revistas y periódicos	Comercio	1600 m2	
128	Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	Comercio	1600 m2	
129	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	Comercio	1600 m2	
130	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera y metálicos	Comercio	2000 m2	
131	Comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la manufactura	Comercio	2000 m2	Solo venta, excluyendo la manufactura*



132	Comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la industria	Comercio	1600 m2	No reciclados
133	Comercio al por mayor de madera para la construcción y la industria (sin corte)	Comercio	1600 m2	Sin producción
134	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico	Comercio	1600 m2	
135	Comercio al por mayor de pintura	Comercio	1600 m2	
136	Comercio al por mayor de vidrios y espejos	Comercio	1600 m2	
137	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias	Comercio	1600 m2	Solo Venta
138	Comercio al por mayor de artículos desechables	Comercio	1600 m2	
139	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca	Comercio	1600 m2	
140	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería	Comercio	1600 m2	
141	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera	Comercio	1600 m2	
142	Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía	Comercio	1600 m2	
143	Comercio al por mayor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística	Comercio	1600 m2	
144	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio	Comercio	1600 m2	
145	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales	Comercio	1600 m2	
146	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo, y accesorios de cómputo	Comercio	1600 m2	
147	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	Comercio	1600 m2	
148	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general	Comercio	1600 m2	
149	Comercio al por mayor de camiones	Comercio	1600 m2	
150	Comercio al por mayor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	Comercio	1600 m2	
151	Intermediación de comercio al por mayor de productos agropecuarios, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos	Servicio	1600 m2	
152	Intermediación de comercio al por mayor de productos para la industria, el comercio y los servicios, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos	Servicio	1600 m2	
153	Intermediación de comercio al por mayor para productos de uso doméstico y personal, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos	Servicio	1600 m2	
154	Intermediación de comercio al por mayor exclusivamente a través de Internet y otros medios electrónicos	Servicio	1600 m2	
155	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas		2000 m2	
156	Comercio al por menor de carnes rojas	Comercio	1600 m2	
157	Comercio al por menor de carne de aves	Comercio	1600 m2	
158	Comercio al por menor de pescados y mariscos	Comercio	1600 m2	



159	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas	Comercio	1600 m2	
160	Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos	Comercio	1600 m2	
161	Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos	Comercio	1600 m2	
162	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería	Comercio	1600 m2	
163	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados	Comercio	1600 m2	
164	Comercio al por menor de otros alimentos	Comercio	2000 m2	
165	Comercio al por menor de cigarros, puros y tabaco	Comercio	1600 m2	
166	Comercio al por menor en supermercados	Comercio	1600 m2	
167	Comercio al por menor en minisupers	Comercio	2000 m2	
168	Comercio al por menor en tiendas departamentales	Comercio	2000 m2	
169	Comercio al por menor de telas	Comercio	1600 m2	
170	Comercio al por menor de blancos	Comercio	1600 m2	
171	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería	Comercio	1600 m2	
172	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería	Comercio	1600 m2	
173	Comercio al por menor de ropa de bebé	Comercio	1600 m2	
174	Comercio al por menor de lencería	Comercio	1600 m2	
175	Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia	Comercio	1600 m2	
176	Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir	Comercio	1600 m2	
177	Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales	Comercio	1600 m2	
178	Comercio al por menor de pañales desechables	Comercio	1600 m2	
179	Comercio al por menor de sombreros	Comercio	1600 m2	
180	Comercio al por menor de calzado	Comercio	1600 m2	
181	Farmacias sin minisúper	Comercio	2000 m2	
182	Farmacias con minisúper	Comercio	2000 m2	
183	Comercio al por menor de productos naturistas, medicamentos homeopáticos y de complementos alimenticios	Comercio	1600 m2	
184	Comercio al por menor de lentes	Comercio	1600 m2	
185	Comercio al por menor de artículos ortopédicos	Comercio	1600 m2	
186	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos	Comercio	1600 m2	
187	Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes	Comercio	1600 m2	
188	Comercio al por menor de discos y casetes	Comercio	1600 m2	
189	Comercio al por menor de juguetes	Comercio	1600 m2	
190	Comercio al por menor de bicicletas	Comercio	1600 m2	
191	Comercio al por menor de equipo y material fotográfico	Comercio	1600 m2	
192	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos	Comercio	1600 m2	
193	Comercio al por menor de instrumentos musicales	Comercio	1600 m2	
194	Comercio al por menor de artículos de papelería	Comercio	1600 m2	
195	Comercio al por menor de libros	Comercio	1600 m2	



196	Comercio al por menor de revistas y periódicos	Comercio	1600 m2	
197	Comercio al por menor de regalos	Comercio	1600 m2	
198	Comercio al por menor de artículos religiosos	Comercio	1600 m2	
199	Comercio al por menor de artículos desechables	Comercio	1600 m2	
200	Comercio al por menor en tiendas de artesanías	Comercio	1600 m2	
201	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal	Comercio	1600 m2	
202	Comercio al por menor de muebles para el hogar	Comercio	1600 m2	
203	Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	Comercio	1600 m2	
204	Comercio al por menor de muebles para jardín	Comercio	1600 m2	
205	Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina	Comercio	1600 m2	
206	Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo	Comercio	1600 m2	
207	Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación	Comercio	1600 m2	
208	Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares	Comercio	1600 m2	Sin producción
209	Comercio al por menor de plantas y flores naturales	Comercio	1600 m2	
210	Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte	Comercio	1600 m2	
211	Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles	Comercio	1600 m2	
212	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores	Comercio	1600 m2	
213	Comercio al por menor de artículos usados	Comercio	1600 m2	
214	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	Comercio	1600 m2	
215	Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos	Comercio	1600 m2	
216	Comercio al por menor de pintura	Comercio	1600 m2	
217	Comercio al por menor de vidrios y espejos	Comercio	1600 m2	
218	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	Comercio	1600 m2	
219	Comercio al por menor de materiales para la construcción en tiendas de autoservicio especializadas	Comercio	1600 m2	
220	Comercio al por menor de artículos para albercas y otros artículos	Comercio	1600 m2	
221	Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos	Comercio	1600 m2	
222	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados	Comercio	1600 m2	
223	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	Comercio	1600 m2	
224	Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones	Comercio	1600 m2	
225	Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones	Comercio	1600 m2	
226	Comercio al por menor de motocicletas	Comercio	1600 m2	
227	Comercio al por menor de otros vehículos de motor	Comercio	1600 m2	
228	Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor	Comercio	1600 m2	



229	Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares	Comercio	1600 m2	
230	Autotransporte local de productos agrícolas sin refrigeración (Solo oficina sin almacén de productos)	Servicio	2000 m2	
231	Otro autotransporte local de carga general (Solo oficina sin almacén de productos)	Servicio	2000 m2	
232	Autotransporte foráneo de productos agrícolas sin refrigeración (Solo oficina sin almacén de productos)	Servicio	2000 m2	
233	Otro autotransporte foráneo de carga general (Solo oficina sin almacén de productos)	Servicio	2000 m2	
234	Servicios de mudanzas	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
235	Autotransporte local de materiales para la construcción (Solo oficina sin almacén de productos)	Servicio	2000 m2	
236	Autotransporte local de madera (Solo oficina sin almacén de productos)	Servicio	2000 m2	
237	Otro autotransporte local de carga especializado (Solo oficina sin almacén de productos)	Servicio	2000 m2	
238	Autotransporte foráneo de materiales para la construcción (Solo oficina sin almacén de productos)	Servicio	2000 m2	
239	Autotransporte foráneo de madera (Solo oficina sin almacén de productos)	Servicio	2000 m2	
240	Alquiler de automóviles con chofer	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
241	Alquiler de autobuses con chofer	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
242	Otro transporte terrestre de pasajeros	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
243	Otro transporte turístico	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
244	Servicios de grúa	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
245	Servicios de báscula para el transporte y otros servicios relacionados con el transporte por carretera	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
246	Servicios de agencias aduanales	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
247	Servicios postales	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
248	Servicios de mensajería y paquetería foránea	Servicio	1600 m2	
249	Servicios de mensajería y paquetería local	Servicio	1600 m2	
250	Edición de periódicos	Servicio	2000 m2	Sin impresión
251	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas	Servicio	2000 m2	Sin impresión
252	Edición de libros	Servicio	2000 m2	Sin impresión
253	Edición de directorios y de listas de correo	Servicio	2000 m2	Sin impresión
254	Edición de directorios y de listas de correo integrada con la impresión	Servicio	2000 m2	Sin impresión
255	Edición de otros materiales	Servicio	2000 m2	Sin impresión
256	Edición de <i>software</i> y edición de <i>software</i> integrada con la reproducción	Servicio	2000 m2	



257	Producción de películas	Servicio	2000 m2	
258	Producción de programas para la televisión	Servicio	2000 m2	
259	Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales	Servicio	2000 m2	
260	Distribución de películas y de otros materiales audiovisuales	Servicio	2000 m2	Solo Venta
261	Servicios de postproducción y otros servicios para la industria fílmica y del video	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
262	Productoras discográficas	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
263	Producción de material discográfico integrada con su reproducción y distribución	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
264	Editoras de música	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
265	Grabación de discos compactos (CD) y de video digital (DVD) o cassetes musicales	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
266	Otros servicios de grabación del sonido	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
267	Producción de programación de canales para sistemas de televisión por cable o satelitales	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
268	Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
269	Agencias noticiosas	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
270	Bibliotecas y archivos del sector privado	Servicio	2000 m2	
271	Bibliotecas y archivos del sector público	Servicio	2000 m2	
272	Edición y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet y servicios de búsqueda en la red	Servicio	1600 m2	
273	Otros servicios de suministro de información	Servicio	1600 m2	
274	Banca central	Servicio	2000 m2	
275	Banca múltiple	Servicio	2000 m2	
276	Banca de desarrollo	Servicio	2000 m2	
277	Fondos y fideicomisos financieros	Servicio	2000 m2	
278	Uniones de crédito	Servicio	2000 m2	
279	Cajas de ahorro popular	Servicio	2000 m2	
280	Otras instituciones de ahorro y préstamo	Servicio	2000 m2	
281	Arrendadoras financieras	Servicio	2000 m2	
282	Compañías de factoraje financiero	Servicio	2000 m2	
283	Sociedades financieras de objeto limitado	Servicio	2000 m2	
284	Compañías de autofinanciamiento	Servicio	2000 m2	
285	Montepíos	Servicio	2000 m2	
286	Casas de empeño	Servicio	2000 m2	
287	Sociedades financieras de objeto múltiple	Servicio	2000 m2	
288	Otras instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil	Servicio	2000 m2	
289	Servicios relacionados con la intermediación crediticia no bursátil	Servicio	2000 m2	



290	Casas de bolsa	Servicio	2000 m2	
291	Casas de cambio	Servicio	2000 m2	
292	Centros cambiarios	Servicio	2000 m2	
293	Bolsa de valores	Servicio	2000 m2	
294	Asesoría en inversiones	Servicio	2000 m2	
295	Otros servicios relacionados con la intermediación bursátil	Servicio	2000 m2	
296	Compañías de seguros	Servicio	1600 m2	
297	Fondos de aseguramiento campesino	Servicio	1600 m2	
298	Compañías afianzadoras	Servicio	1600 m2	
299	Agentes, ajustadores y gestores de seguros y fianzas	Servicio	1600 m2	
300	Administración de cajas de pensión y de seguros independientes	Servicio	1600 m2	
301	Alquiler sin intermediación de viviendas amuebladas	Servicio	1600 m2	
302	Alquiler sin intermediación de viviendas no amuebladas	Servicio	1600 m2	
303	Alquiler sin intermediación de salones para fiestas y convenciones	Servicio	1600 m2	
304	Alquiler sin intermediación de oficinas y locales comerciales	Servicio	1600 m2	
305	Alquiler sin intermediación de teatros, estadios, auditorios y similares	Servicio	1600 m2	
306	Alquiler sin intermediación de edificios industriales dentro de un parque industrial	Servicio	1600 m2	Oficina fuera del polígono industrial
307	Alquiler sin intermediación de otros bienes raíces	Servicio	1600 m2	
308	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces	Servicio	1600 m2	
309	Servicios de administración de bienes raíces	Servicio	1600 m2	
310	Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios	Servicio	1600 m2	
311	Alquiler de automóviles sin chofer	Servicio	2000 m2	
312	Alquiler de camiones de carga sin chofer	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
313	Alquiler de autobuses, minibuses y remolques sin chofer	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
314	Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
315	Alquiler de prendas de vestir	Servicio	1600 m2	Tienda de alquiler
316	Alquiler de videocasetes y discos	Servicio	1600 m2	Tienda de alquiler
317	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares	Servicio	1600 m2	Tienda de alquiler
318	Alquiler de instrumentos musicales	Servicio	1600 m2	Tienda de alquiler
319	Alquiler de otros artículos para el hogar y personales	Servicio	1600 m2	Tienda de alquiler
320	Centros generales de alquiler	Servicio	1600 m2	Tienda de alquiler
321	Alquiler de maquinaria y equipo para construcción, minería y actividades forestales	Servicio	1600 m2	Tienda de alquiler
322	Alquiler de equipo de transporte, excepto terrestre	Servicio	1600 m2	Oficina de alquiler
323	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina	Servicio	1600 m2	tienda de alquiler
324	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera	Servicio	1600 m2	tienda de alquiler



325	Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales	Servicio	1600 m2	tienda de alquiler
326	Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios	Servicio	1600 m2	Tienda de alquiler
327	Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
328	Bufetes jurídicos	Servicio	1600 m2	despacho administrativo
329	Notarías públicas	Servicio	1600 m2	despacho administrativo
330	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales	Servicio	1600 m2	despacho administrativo
331	Servicios de contabilidad y auditoría	Servicio	1600 m2	despacho administrativo
332	Otros servicios relacionados con la contabilidad	Servicio	1600 m2	despacho administrativo
333	Servicios de arquitectura	Servicio	1600 m2	despacho administrativo
334	Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo	Servicio	1600 m2	despacho administrativo
335	Servicios de ingeniería	Servicio	1600 m2	despacho administrativo
336	Servicios de dibujo	Servicio	1600 m2	despacho administrativo
337	Servicios de inspección de edificios	Servicio	1600 m2	despacho administrativo
338	Servicios de levantamiento geofísico	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
339	Servicios de elaboración de mapas	Servicio	1600 m2	despacho administrativo
340	Diseño y decoración de interiores	Servicio	1600 m2	despacho administrativo
341	Diseño industrial	Servicio	1600 m2	despacho administrativo
342	Diseño gráfico	Servicio	1600 m2	despacho administrativo
343	Diseño de modas y otros diseños especializados	Servicio	1600 m2	despacho administrativo
344	Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados	Servicio	1600 m2	despacho administrativo
345	Servicios de consultoría en administración	Servicio	1600 m2	despacho de consultoría.
346	Servicios de consultoría en medio ambiente	Servicio	1600 m2	despacho de consultoría.
347	Otros servicios de consultoría científica y técnica	Servicio	1600 m2	despacho de consultoría.
348	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector privado	Servicio	1600 m2	despacho de investigación
349	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector público	Servicio	2000 m2	despacho de investigación



350	Agencias de publicidad	Servicio	2000 m2	
351	Agencias de relaciones públicas	Servicio	2000 m2	
352	Agencias de compra de medios a petición del cliente	Servicio	2000 m2	
353	Agencias de representación de medios	Servicio	2000 m2	
354	Agencias de anuncios publicitarios	Servicio	2000 m2	
355	Agencias de correo directo	Servicio	2000 m2	
356	Distribución de material publicitario	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
357	Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
358	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	Servicio	1600 m2	despacho de investigación
359	Servicios de fotografía y videograbación	Servicio	1600 m2	despacho o estudio fotográfico
360	Servicios de traducción e interpretación	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
361	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	Servicio	1600 m2	despacho de valuación
362	Corporativos	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
363	Tenedoras de acciones	Servicio	1600 m2	despacho administrativo
364	Servicios de administración de negocios	Servicio	1600 m2	despacho administrativo
365	Servicios combinados de apoyo en instalaciones	Servicio	1600 m2	despacho administrativo
366	Agencias de colocación	Servicio	1600 m2	
367	Agencias de empleo temporal	Servicio	1600 m2	
368	Suministro de personal permanente	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
369	Servicios de preparación de documentos	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
370	Servicios de casetas telefónicas	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
371	Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
372	Servicios de fotocopiado, fax y afines	Servicio	1600 m2	oficina de servicio
373	Servicios de acceso a computadoras	Servicio	1600 m2	oficina de servicio
374	Agencias de cobranza	Servicio	1600 m2	
375	Despachos de investigación de solvencia financiera	Servicio	1600 m2	despacho de servicio
376	Otros servicios de apoyo secretarial y similares	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
377	Agencias de viajes	Servicio	1600 m2	
378	Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes	Servicio	1600 m2	oficina de asesoría
379	Otros servicios de reservaciones	Servicio	1600 m2	oficina de asesoría



380	Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
381	Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
382	Servicios de limpieza de inmuebles	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
383	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
384	Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
385	Otros servicios de limpieza	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
386	Servicios de empacado y etiquetado	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
387	Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
388	Otros servicios de apoyo a los negocios	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
389	Escuelas de computación del sector privado	Servicio	1600 m2	
390	Escuelas de computación del sector público	Servicio	1600 m2	
391	Escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector privado	Servicio	2000 m2	
392	Escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector público	Servicio	2000 m2	
393	Escuelas del sector privado dedicadas a la enseñanza de oficios	Servicio	2000 m2	
394	Escuelas del sector público dedicadas a la enseñanza de oficios	Servicio	2000 m2	
395	Escuelas de arte del sector privado	Servicio	2000 m2	
396	Escuelas de arte del sector público	Servicio	2000 m2	
397	Escuelas de deporte del sector privado	Servicio	2000 m2	
398	Escuelas de deporte del sector público	Servicio	2000 m2	
399	Escuelas de idiomas del sector privado	Servicio	2000 m2	
400	Escuelas de idiomas del sector público	Servicio	2000 m2	
401	Servicios de profesores particulares	Servicio	2000 m2	oficina de asesoría
402	Servicios de apoyo a la educación	Servicio	2000 m2	oficina de asesoría
403	Consultorios de medicina general del sector privado	Servicio	1600 m2	Solo servicio de consulta médica en 1 solo consultorio
404	Consultorios de medicina general del sector público	Servicio	1600 m2	Solo servicio de consulta médica en 1 solo consultorio
405	Consultorios de medicina especializada del sector privado	Servicio	1600 m2	Solo servicio de consulta médica en 1 solo consultorio
406	Consultorios de medicina especializada del sector público	Servicio	1600 m2	Solo servicio de consulta médica en 1 solo consultorio
407	Consultorios dentales del sector privado	Servicio	1600 m2	Solo servicio de consulta médica en 1 solo consultorio



408	Consultorios dentales del sector público	Servicio	1600 m2	Solo servicio de consulta médica en 1 solo consultorio
409	Consultorio de quiropráctica del sector privado	Servicio	1600 m2	solo servicio de rehabilitación
410	Consultorio de quiropráctica del sector público	Servicio	1600 m2	solo servicio de rehabilitación
411	Consultorio de optometría	Servicio	1600 m2	Solo servicio de consulta
412	Consultorio de psicología del sector privado	Servicio	1600 m2	Solo servicio de consulta
413	Consultorio de psicología del sector público	Servicio	1600 m2	Solo servicio de consulta
414	Consultorio del sector privado de audiología y de terapia ocupacional, física y del lenguaje	Servicio	1600 m2	Solo servicio de terapia y rehabilitación
415	Consultorio del sector público de audiología y de terapia ocupacional, física y del lenguaje	Servicio	1600 m2	Solo servicio de terapia y rehabilitación
416	Consultorio de nutriólogos y dietistas del sector privado	Servicio	1600 m2	Solo servicio de consulta
417	Consultorio de nutriólogos y dietistas del sector público	Servicio	1600 m2	solo servicio de consulta
418	Otros consultorios del sector privado para el cuidado de la salud	Servicio	1600 m2	solo servicio de consulta
419	Otros consultorios del sector público para el cuidado de la salud	Servicio	1600 m2	solo servicio de consulta
420	Centros de planificación familiar del sector privado	Servicio	1600 m2	solo servicio de consulta
421	Centros de planificación familiar del sector público	Servicio	1600 m2	solo servicio de consulta
422	Servicios de enfermería a domicilio	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
423	Servicios de ambulancias	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
424	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado	Servicio	2000 m2	
425	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector público	Servicio	2000 m2	
426	Agrupaciones de autoayuda para alcohólicos y personas con otras adicciones	Servicio	2000 m2	
427	Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector privado	Servicio	2000 m2	
428	Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector público	Servicio	2000 m2	
429	Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector privado	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
430	Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector público	Servicio	2000 m2	oficina administrativa



431	Refugios temporales comunitarios del sector privado	Servicio	1200 m2	
432	Refugios temporales comunitarios del sector público	Servicio	1200 m2	
433	Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector privado para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas	Servicio	2000 m2	oficina afministrativa
434	Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector público para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas	Servicio	2000 m2	oficina afministrativa
435	Compañías de teatro del sector privado	Servicio	2000 m2	
436	Compañías de teatro del sector público	Servicio	2000 m2	
437	Compañías de danza del sector privado	Servicio	2000 m2	
438	Compañías de danza del sector público	Servicio	2000 m2	
439	Cantantes y grupos musicales del sector privado	Servicio	2000 m2	
440	Grupos musicales del sector público	Servicio	2000 m2	
441	Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado	Servicio	1600 m2	
442	Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector público	Servicio	1600 m2	
443	Deportistas profesionales	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
444	Promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
445	Promotores del sector público de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
446	Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
447	Agentes y representantes de artistas, deportistas y similares	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
448	Artistas, escritores y técnicos independientes	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
449	Museos del sector privado	Servicio	2000 m2	
450	Museos del sector público	Servicio	2000 m2	
451	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo	Servicio	1600 m2	
452	Boliches	Servicio	2000 m2	
453	Servicios de comedor para empresas e instituciones	Servicio	2000 m2	
454	Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales	Servicio	2000 m2	
455	Servicios de preparación de alimentos en unidades móviles	Servicio	2000 m2	
456	Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares	Servicio	2000 m2	
457	Servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato	Servicio	2000 m2	
458	Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones	Servicio	2000 m2	
459	Tapicería de automóviles y camiones	Servicio	2000 m2	



460	Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones	Servicio	2000 m2	
461	Reparación menor de llantas	Servicio	2000 m2	
462	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico	Servicio	2000 m2	
463	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión	Servicio	2000 m2	
464	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales	Servicio	2000 m2	
465	Reparación de tapicería de muebles para el hogar	Servicio	2000 m2	
466	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero	Servicio	2000 m2	
467	Cerrajerías	Servicio	1600 m2	
468	Reparación y mantenimiento de bicicletas	Servicio	2000 m2	
469	Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales	Servicio	2000 m2	
470	Salones y clínicas de belleza y peluquerías	Servicio	2000 m2	Se deberá efectuar el buen confinamiento de los residuos de manejo especial que se llegaren a utilizar en sus servicios
471	Baños públicos	Servicio	2000 m2	
472	Sanitarios públicos y bolerías	Servicio	2000 m2	oficina admintrativa
473	Lavanderías y tintorerías	Servicio	1600 m2	
474	Asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
475	Asociaciones y organizaciones laborales y sindicales	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
476	Asociaciones y organizaciones de profesionistas	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
477	Asociaciones regulatorias de actividades recreativas	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
478	Asociaciones y organizaciones religiosas	Servicio	1600 m2	
479	Asociaciones y organizaciones políticas	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
480	Asociaciones y organizaciones civiles	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
481	Hogares con empleados domésticos	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
482	Órganos legislativos	Servicio	2000 m2	
483	Administración pública en general	Servicio	2000 m2	oficina administrativa
484	Regulación y fomento del desarrollo económico	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
485	Regulación y fomento de actividades para mejorar y preservar el medio ambiente	Servicio	1600 m2	oficina administrativa
486	Actividades administrativas de instituciones de bienestar social	Servicio	1600 m2	



487	Relaciones exteriores	Servicio	1600 m2	
488	Organismos internacionales	Servicio	1600 m2	
489	Sedes diplomáticas y otras unidades extraterritoriales	Servicio	1600 m2	

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 138, segunda parte, de fecha 12 de julio del año 2023.

